San Gil, Once (11) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Doctora:
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General del Instituto de Cultura y Turismo
San Gil, Santander
E. S. D

Asunto: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar propuesta para el proceso contractual a referenciarse a continuación, conforme invitación recibida:

I. OBJETO CONTRACTUAL QUE DESAROLLARÉ

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".

II. ACTIVIDADES CONTRACTUALES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar conforme la invitación por ustedes elevada son:

Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización del registro y cobro de tarifas a los residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
Prestar servicios de apoyo a la gestión coordinando el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
Prestar servicios de apoyo a la gestión en el almacenamiento, custodia y relación de las manillas de ingreso al Parque Natural El Gallineral.
Prestar servicios de apoyo a la gestión en el diligenciamiento, control y registro estadístico de personas que ingresan diariamente al Parque Natural El Gallineral, clasificando los mismos en adultos, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores entre otros.
Prestar servicios de apoyo a la gestión coadyuvando en el recaudo de las tarifas del parque y posterior entrega al personal designado por la supervisora.
Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando los informes correspondientes al control de la taquilla y el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de la limpieza, barrido y recolección de hojas secas aledañas a la taquilla de entrada al Parque Natural El Gallineral.
Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando información a los turistas, visitantes y demás personas que ingresen al parque Natural El Gallineral, respecto de la ubicación de lugares, dudas e inquietudes que tengan al respecto del Parque o sitios de interés.
Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de un inventario y control de disponibilidad de manillas para el ingreso al parque Natural El Gallineral.
Las demás actividades relacionadas con el objeto de que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

III. HONORARIOS

De conformidad con el presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual, me permito tasar mis Honorarios en la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($4.046.000)** correspondientes a servicios que se prestarán por un plazo de **UN (01) MES, VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

El **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **MEDIANTE PAGOS PARCIALES.**

Desde ya manifiesto mi obligación a presentar los respectivos informes de actividad contractual desarrollada.

PERFIL OFERTADO: De conformidad con la invitación enviada, me permito adjuntar documentación de estudios y experiencia.

EXPERIENCIA SOLICITADA:

Allego la documentación requerida de conformidad con la Invitación enviada.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y en espera de su confirmación de la propuesta por mi presentada.

Atentamente,

Sara Martinez.

SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN
C.C. No. 1.101.682.234 expedida en San Gil, Santander.
Dirección: Calle 1 B No. 4-19
Correo: saritamartinez308@gmail.com

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Gil, Once (11) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Doctora:
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General del Instituto de Cultura y Turismo
San Gil, Santander
E. S. D

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

Declaro que Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la empresa que represento. Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Sara Martinez.

SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN
C.C. No. 1.101.682.234 expedida en San Gil, Santander.
Dirección: Calle 1 B No. 4-19
Correo: saritamartinez308@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martinez	Rincon	Sara Juliana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1101682234	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 11 AÑO 2003				
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS		DEPTO	
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO			
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO		EMAIL	saritamartinez308@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2021
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9		X	INGENIERIA DE SISTEMAS			

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
MINTIC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION 2	12	2021
MINTIC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION	10	2021
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLES	05	2021
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		APLICACION DE NORMAS Y REGLAS ORTOGRAFICAS EN LA REDACCION DE DOCUMENTOS EMPRESARIALES	12	2019

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO - MUNICIPIO DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3204988239	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	09	*Mes*	09	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL]CNTRATO DE PRESTACION DE SERV	*DEPENDENCIA* APOYO TURISMO						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO - MUNICIPIO DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3204988239	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	12	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 114042 CONTRATO PRESTACION DE	*DEPENDENCIA* CULTURA Y TURISMO						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3249334015	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AANALISTA DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* APOYO EN SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 40 73 13					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el

Colegio San José de Guanentá

San Gil, Santander

Autorizado por la Secretaria de Educacion Departamental, según Resolución No. 18593 del 21 de Octubre de 2016, en su modalidad Técnica,

Confiere a:

SARA JULIANA MARTINEZ RINCON

Identificada con TI No. 1101682234

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Diseño Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educacion Media Tecnica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Esp. José Antonio Ballesteros Vasquez
C.C. No. 91.063.281 de San Gil
Rector

Melva Leonor Medina Muñoz
C.C. No. 37.889.224 de San Gil
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 03 Acta General de Graduacion No. 02 Folio No. 160
Dado en San Gil, Santander, el dia 3 de diciembre de 2021
No requiere registro, segun Decreto No. 021 del 6 de mayo de 1994

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA JULIANA MARTINEZ RINCON

Con Tarjeta de Identidad No. 1101682234

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LIDYA YOLANDA MARTINEZ SILVA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

74588759 - 28/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9450023075897T1101682234C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SARA JULIANA MARTINEZ RINCON

Con Tarjeta de Identidad No. 1101682234

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE NORMAS Y REGLAS ORTOGRAFICAS EN LA REDACCION DE DOCUMENTOS EMPRESARIALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (e)
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

64788381 - 05/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541002031152T1101682234I



Misión TIC 2022

El futuro digital es de todos

MinTIC

Certifico que:

SARA JULIANA MARTINEZ RINCON

D.I 1101682234

Participó y aprobó el módulo 1 del programa de **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN** diseñado por el MINTIC y operado por la Universidad Tecnológica de Pereira, con una intensidad horaria de 64 horas de formación sincrónica, 48 horas de formación asincrónica y 48 de formación sincrónica de inglés.

En testimonio de lo anterior se expide el presente certificado a los 11 dias del mes de Octubre de 2021.

OSWALDO AGUDELO
Director Recursos Informáticos y Educativos

DORIS AMPARO MARTÍNEZ
Gerente Administrativo

OPERADO POR:
Universidad Tecnológica de Pereira



Misión TIC 2022

El futuro digital es de todos

MinTIC

Certifico que:

SARA JULIANA MARTINEZ RINCON

D.I 1101682234

Participó y aprobó el módulo 2 del programa de FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN diseñado por el MINTIC y operado por la Universidad Tecnológica de Pereira, con una intensidad horaria de 64 horas de formación sincrónica, 48 horas de formación asincrónica y 48 de formación sincrónica de inglés.

En testimonio de lo anterior se expide el presente certificado a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

OSWALDO AGUDELO
Director Recursos Informáticos y Educativos

DORIS AMPARO MARTÍNEZ
Gerente Administrativo

OPERADO POR:
Universidad Tecnológica de Pereira

UNISANGIL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL –UNISANGIL

CERTIFICA:

Que **SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.101.682.234 expedida en San Gil, desde el primer periodo académico de 2022 hasta el primer periodo académico de 2025, cursó y aprobó ciento catorce (114) créditos académicos del plan de estudios del programa **INGENIERÍA DE SISTEMAS** (código SNIES No. 4350), así mismo cursó y aprobó doce (12) créditos y le fueron validados tres (3) créditos, para un total de quince (15) créditos académicos de **REQUISITOS ADICIONALES DE GRADO.**

Que **matriculó** para el segundo periodo de 2025, veinte (20) créditos académicos correspondientes al **OCTAVO NIVEL DE APRENDIZAJE**, equivalentes a una intensidad horaria de sesenta (60) horas semanales de clase en modalidad presencial.

Que, según el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2025, inició clases el 4 de agosto de 2025 y finalizó el 22 de noviembre de 2025.

Que el programa académico de **INGENIERÍA DE SISTEMAS** cuenta con reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional: Acreditación en alta calidad, según resolución número 012990 expedida a los treinta un (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL, se encuentra reconocida legalmente según resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional y NIT 800.152.840-4.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada. Dado en San Gil, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

MARTHA YANETH VALDERRAMA

Firmado digitalmente por MARTHA YANETH VALDERRAMA
Fecha: 2025.11.28 11:24:19 -05'00'

Directora de Admisiones y Registro Académico

Esta certificación es expedida en los términos del Decreto 2364 de 2012; su original puede ser consultado mediante el QR que contiene el presente documento, por un término de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición

RAC-2025742

INTEGRACIÓN WEB

Soluciones personales al alcance

LA EMPRESA INTEGRACIÓN WEB S.A.S
Nit. 900318119-9

CERTIFICA

Que el señor **SARA JULIANA MARTINEZ RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.101.682.234** labora en la empresa desde mayo de 2023 hasta el mes de julio de 2025 , vinculada mediante **contrato a término indefinido**. Durante este tiempo se desempeñó como **Analista de Sistemas de Información y Soporte**, realizando actividades relacionadas con la atención, diagnóstico y solución de requerimientos de clientes en los niveles de soporte **primero, segundo y tercero**, cumpliendo con responsabilidad y eficiencia las funciones asignadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Leonor Arias Higuita

Directora General

Calle 40 No.73-13 Medellín, Antioquia – Móvil 316 830 49 68
integracionweb@integracionweb.com.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.:	CD - 085 - 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
NIT:	900.301.249 - 3
CONTRATISTA:	SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.101.682.234 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.
OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN GENERAL
PLAZO:	VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ, titular del documento de identidad No. 37.890.534 de San Gil, Santander, en calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, debidamente posesionada mediante acta calendada 11/01/2024, y autorizada para contratar mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 16 de diciembre de 2024, expedido por la Junta Directiva del ICT y según lo dispuesto por la Constitución Política, Leyes 80 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO (CONTRATANTE)**, por una parte, y por la otra, la señora **SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.682.234 expedida en San Gil, Santander; quien se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 2, Numeral 4, Literal h de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

a. Que la necesidad de personal anteriormente mencionado requiere ser suplida y ejecutada mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el marco de la regulación que le es propia a tales contratos y bajo las condiciones propias de esta forma de vinculación con el Estado.
b. Que existe certificación en el cual se verifica insuficiencia del personal para realizar el objeto a contratar, así como que no se cuenta con personal de planta, con el perfil requerido para prestar en el Instituto servicios de apoyo a la gestión.
c. Que los Honorarios y valor del presente contrato se encuentran plenamente justificados en el estudio del sector, en virtud del servicio que se requiere y el nivel de detalle y atención solicitado por el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, los cuales se ajustan al presupuesto de la entidad y constituyen una inversión necesaria en pro del instituto.

Que concluidas todas las actuaciones previas, precontractuales y preparatorias se procede formalmente a la suscripción del contrato, de conformidad con las necesidades del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, el cual ha de elevarse por escrito de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. Que, en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".
2) PLAZO:	VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) ALCANCE DEL OBJETO:	Las actividades específicas que se desarrollarán por parte de la contratista son:

Ítem	Descripción de las actividades
1.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización del registro y cobro de tarifas a los residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
2.	Prestar servicios de apoyo a la gestión coordinando el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
3.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el almacenamiento, custodia y relación de las

		manillas de ingreso al Parque Natural El Gallineral.
	4.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el diligenciamiento, control y registro estadístico de personas que ingresan diariamente al Parque Natural El Gallineral, clasificando los mismos en adultos, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores entre otros.
	5.	Prestar servicios de apoyo a la gestión coadyuvando en el recaudo de las tarifas del parque y posterior entrega al personal designado por la supervisora.
	6.	Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando los informes correspondientes al control de la taquilla y el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
	7.	Prestar servicios de apoyo a la gestion en la realizacion de la limpieza, barrido y recolección de hojas secas aledañas a la taquilla de entrada al Parque Natural El Gallineral.
	8.	Prestar servicios de apoyo a la gestion brindando información a los turistas, visitantes y demás personas que ingresen al parque Natural El Gallineral, respecto de la ubicacion de lugares, dudas e inquietudes que tengan al respecto del Parque o sitios de interés.
	9.	Prestar servicios de apoyo a la gestion en la realización de un inventario y control de disponibilidad de manillas para el ingreso al parque Natural El Gallineral.
	10.	Las demás actividades relacionadas con el objeto de que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
3. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
4. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le sean suministrados para la ejecución del contrato.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del Contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
9. Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general.

10. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Instituto.
11. Realizar los respectivos registros y evidencias de las actividades desarrolladas en el contrato.
12. Prestar a entera satisfacción el servicio.
13. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
14. Deberá cumplir con las Responsabilidades de los trabajadores en materia Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015.
15. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás.
16. Acogerse a las normas y procedimientos que en materia de salud ocupacional disponga la entidad.
17. Adquirir por su cuenta y utilizar elementos de protección personal y de bioseguridad de acuerdo con la labor contratada, y en caso de ser requerido.
18. Informar oportunamente cualquier incidente o accidente de trabajo en el que se vea involucrado(a).
19. Responder por el manejo y control de producción documental en desarrollo del objeto contractual, aplicando las normas archivísticas vigentes.
20. Al término del contrato, efectuar la entrega física y magnética del archivo documental, que le haya sido formalmente entregado y/o producido durante el desarrollo del objeto contractual.
21. Utilizar toda su diligencia y conocimientos para el óptimo desarrollo de las actividades previstas en el alcance del objeto contractual.
22. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
23. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución.
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan

	presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse 9. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
4) VALOR:	El valor del contrato es por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($2.120.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos inherentes al objeto contractual, tales como impuestos o gravámenes, gastos de legalización y demás.
5) FORMA DE PAGO:	El **INSTITUTO** pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma: **UN (01) ÚNICO PAGO** a la finalización del plazo de ejecución del contrato por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($2.120.000)**, previa entrega de informes de actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el Instituto, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
6) SUJECIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos DEL INSTITUTO de la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25-00285** de fecha Tres (03) de diciembre de 2025.
7) GARANTÍA:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no se requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)".*
8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. **c)** Por conveniencia reciproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.
10) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:	Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión.
11) MULTAS:	El **INSTITUTO** podrá imponer multas sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** por el

	cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** por defectos y errores que reflejen Descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y **c)** por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
12) CLÁUSULA PENAL:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, **EL INSTITUTO**, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor EL **INSTITUTO**, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.
13) INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al **INSTITUTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **INSTITUTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.
14) DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **INSTITUTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4)** Que al momento de la celebración del presente contrato no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
15) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos. 2. Propuesta y demás documentos aportados por el CONTRATISTA. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el funcionario competente, y demás archivos que conforman el expediente contractual.
16) CESIONES:	El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del INSTITUTO.
17) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución: **1)** La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. **2)** Afiliación al sistema de seguridad social. **3)** Suscripción del Acta de inicio.
18) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman

	parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993.
19) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL INSTITUTO, en la Calle 12 número 9 – 51 Piso 3 San Gil, Santander; o al correo electrónico ict@sangil.gov.co ii) A la Contratista, en la Calle 1B No. 4-19 o al correo electrónico. santamartinez308@gmail.com
Para constancia de lo anterior, se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II	
Elaboró aspectos técnicos: Carmen Yaneth Álvarez Martínez - DG	
Elaboró Aspectos Jurídicos: Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Marly Julieth Pinto Ramírez - Asesora Jurídica Externa	
Aprobó: Carmen Yaneth Álvarez Martínez - DG	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.:	CD-009-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
NIT:	900.301.249 - 3
CONTRATISTA:	SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.101.682.234 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.
OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN GENERAL
PLAZO:	SEIS (06) MESES, SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ, titular del documento de identidad No. 37.890.534 de San Gil, Santander, en calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT,** debidamente posesionada mediante acta calendada 11/01/2024, y autorizada para contratar mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 22 de diciembre de 2025, expedido por la Junta Directiva del ICT y según lo dispuesto por la Constitución Política, Leyes 80 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO (CONTRATANTE)**, por una parte; y por la otra, la señora **SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.682.234 expedida en San Gil, Santander; quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 2, Numeral 4, Literal h de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

a. Que la necesidad de personal anteriormente mencionado requiere ser suplida y ejecutada mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el marco de la regulación que le es propia a tales contratos y bajo las condiciones propias de esta forma de vinculación con el Estado.
b. Que existe certificación en el cual se verifica insuficiencia del personal para realizar el objeto a contratar, así como que no se cuenta con personal de planta, con el perfil requerido para prestar en el Instituto servicios de apoyo a la gestión.
c. Que los Honorarios y valor del presente contrato se encuentran plenamente justificados en el estudio del sector, en virtud del servicio que se requiere y el nivel de detalle y atención solicitado por el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, los cuales se ajustan al presupuesto de la entidad y constituyen una inversión necesaria en pro del Instituto.

Que concluidas todas las actuaciones previas, precontractuales y preparatorias se procede formalmente a la suscripción del contrato, de conformidad con las necesidades del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, el cual ha de elevarse por escrito de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. Que, en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".
2) PLAZO:	SEIS (06) MESES, SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) ALCANCE DEL OBJETO:	Las actividades específicas que se desarrollarán por parte de la contratista son:

Ítem	Descripción de las actividades
1.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización del registro y cobro de tarifas a los residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
2.	Prestar servicios de apoyo a la gestión coordinando el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.

3.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el almacenamiento, custodia y relación de las manillas de ingreso al Parque Natural El Gallineral.
4.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el diligenciamiento, control y registro estadistico de personas que ingresan diariamente al Parque Natural El Gallineral, clasificando los mismos en adultos, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores entre otros.
5.	Prestar servicios de apoyo a la gestión coadyuvando en el recaudo de las tarifas del parque y posterior entrega al personal designado por la supervisora.
6.	Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando los informes correspondientes al control de la taquilla y el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
7.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de la limpieza, barrido y recolección de hojas secas aledañas a la taquilla de entrada al Parque Natural El Gallineral.
8.	Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando información a los turistas, visitantes y demás personas que ingresen al parque Natural El Gallineral, respecto de la ubicación de lugares, dudas e inquietudes que tengan al respecto del Parque o sitios de interés.
9.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de un inventario y control de disponibilidad de manillas para el ingreso al parque Natural El Gallineral.
10.	Las demás actividades relacionadas con el objeto de que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
3. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
4. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le sean suministrados para la ejecución del contrato.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del Contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

9. Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general.
10. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Instituto.
11. Realizar los respectivos registros y evidencias de las actividades desarrolladas en el contrato.
12. Prestar a entera satisfacción el servicio.
13. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
14. Deberá cumplir con las Responsabilidades de los trabajadores en materia Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015.
15. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás.
16. Acogerse a las normas y procedimientos que en materia de salud ocupacional disponga la entidad.
17. Adquirir por su cuenta y utilizar elementos de protección personal y de bioseguridad de acuerdo con la labor contratada, y en caso de ser requerido.
18. Informar oportunamente cualquier incidente o accidente de trabajo en el que se vea involucrado(a).
19. Responder por el manejo y control de producción documental en desarrollo del objeto contractual, aplicando las normas archivísticas vigentes.
20. Al término del contrato, efectuar la entrega física y magnética del archivo documental, que le haya sido formalmente entregado y/o producido durante el desarrollo del objeto contractual.
21. Utilizar toda su diligencia y conocimientos para el óptimo desarrollo de las actividades previstas en el alcance del objeto contractual.
22. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
23. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en

	el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse 9. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
4) VALOR:	El valor del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.755.988)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos inherentes al objeto contractual, tales como impuestos o gravámenes, gastos de legalización y demás.
5) FORMA DE PAGO:	El **INSTITUTO** pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma: **MEDIANTE PAGOS PARCIALES** discriminados de la siguiente manera: **UN (01) PRIMER PAGO** a la finalización del mes de enero por la suma correspondiente a **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.141.991), CINCO (05) PAGOS MENSUALES** cada uno por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.380.000),** y **UN (01) PAGO FINAL** a la finalización del plazo de ejecución del contrato por la suma de **SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($713.997)** previa entrega de los informes de actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el Instituto, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
6) SUJECIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos DEL INSTITUTO de la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **26-01009** de fecha Dos (02) de enero de 2026.
7) GARANTÍA:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no se requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)".*
8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. **c)** Por conveniencia reciproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato

	cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.
10) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:	Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión.
11) MULTAS:	El **INSTITUTO** podrá imponer multas sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** por defectos y errores que reflejen Descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y **c)** por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
12) CLÁUSULA PENAL:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, EL **INSTITUTO**, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor EL **INSTITUTO**, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.
13) INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al **INSTITUTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **INSTITUTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.
14) DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **INSTITUTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4)** Que al momento de la celebración del presente contrato no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
15) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Propuesta y demás documentos aportados por el CONTRATISTA. **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el funcionario competente, y demás archivos que conforman el expediente contractual.

16) CESIONES:	El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del INSTITUTO.
17) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución:1) La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. 2) Afiliación al sistema de seguridad social. 3) Suscripción del Acta de inicio.
18) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993.
19) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL INSTITUTO, en la **Calle 12 número 9 – 51 Piso 3 San Gil, Santander;** o al correo electrónico **ict@sangil.gov.co** ii) A la Contratista, en la **Calle 1B No. 4-19** o al correo electrónico: saritamartinez308@gmail.com
Para constancia de lo anterior, se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.	
Elaboró aspectos técnicos: Carmen Yaneth Álvarez Martínez - DG	
Elaboro Aspectos Juridicos: Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Marly Julieth Pinto Ramirez - Asesora Juridica Externa	
Aprobó: Carmen Yaneth Álvarez Martínez - DG	

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-03 23:51

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SARA	JULIANA	MARTINEZ	RINCON

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1101682234

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SOCORRO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO - MUNICIPIO DE SAN GIL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Dirección	["Cll 12 N° 10-31"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$2.120.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$2.120.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302364037

PIB
21:09:29

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA JULIANA MARTINEZ RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101682234:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 21:07:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101682234
Código de Verificación	1101682234260903210700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:15 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1101682234**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ RINCON SARA JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:23:13 horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1101682234,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ RINCON SARA JULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL**, con NIT **900301249-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 09:24:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101682234** y Nombre: **SARA JULIANA MARTINEZ RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146999017** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1101682234 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2026 09:27 PM

Código Verificación: **VF4W2T8JEZ**

Válida hasta: **03/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.101.682.234**

MARTINEZ RINCON

APELLIDOS

SARA JULIANA

NOMBRES

Sara Martinez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-2003**

SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

25-NOV-2021 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2718100-01271953-F-1101682234-20211206 **0077**260251A 1 8503504628

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141274913231

(415)7707212489984(8020) 000014127491323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 1 6 8 2 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 6 8 2 2 3 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	RINCON	SARA	JULIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CL 1 B 4 19

42. Correo electrónico: saritamartinez308@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 5 6 6 7 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 3 0 5 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) SARA JULIANA MARTINEZ RINCON identificado(a) con CC 1101682234 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**15/08/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER (CES)**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SARA JULIANA MARTINEZ RINCON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1101682234,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ESPSALUD IPS S.A.S
NIT: 901059087-3

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE: SARA JULIANA MARTINEZ RINCON	**IDENTIFICACIÓN: CC** 1101682234	**FECHA DE NACIMIENTO:** 1992-05-04
EDAD: 33 Años	**SEXO:** FEMENINO	**ESTADO CIVIL:** SOLTERO
RH: O+	**TELÉFONO:** 3144832305	**DIRECCIÓN:** CALLE 1 B # 4 19
ENTIDAD: PARTICULARES	**ESCOLARIDAD:**	**REGIMEN:** PARTICULAR

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN		**TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL**
2025-12-02 FECHA	SAN GIL-SANTANDER CIUDAD	INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE	
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL-SANTANDER. Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres:

Apellidos y Nombres	**Genero**	**Edad**	**Documento de Identificación**	
			Tipo	**Número**
SARA JULIANA MARTINEZ RINCON	FEMENINO	22 AÑOS	CC	1101682234

Cargo
APOYO EN EL INGRESO DE VISITANTES.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO SIN RESTRICCION PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) N/A

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

Evaluación Médico Ocupacional Ingreso, Visiometria, audiometria.	Examen físico con énfasis en riesgo osteomuscular.

RECOMENDACIONES MÉDICAS
-SE RECOMIENDA CONTROL ANUAL DE OPTOMETRIA.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES
-USO Y MANTENIMIENTO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN LABORES DEL CARGO.
-REALIZAR PAUSAS ACTIVAS 2 VECES DURANTE JORNADA LABORAL CON ESTIRAMIENTO MUSCULAR COMPLETO INCLUYA CAMBIO DE POSICIÓN SEDENTE /BIPEDO.
-MANTENER HÁBITOS DE HIGIENE POSTURAL.

HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
-REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA 30 MINUTOS DÍA.
-DIETA BALANCEADA.
-NO CONSUMO DE ALCOHOL NI CIGARRILLO.
-HIGIENE POSTURAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, QUE INCLUYA EXTREMIDADES Y CAMBIOS DE POSTURA.

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y ver índicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	**Aspirante o Trabajador**
SHANNON DANIELA RODRIGUEZ GARCIA **RM.** 1100967557 **ESP.** MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SARA JULIANA MARTINEZ RINCON **CC:**1101682234

Mayra Paola Jiménez Rueda

Fonoaudióloga - especialista en audiología

Calle 11 No. 10-26

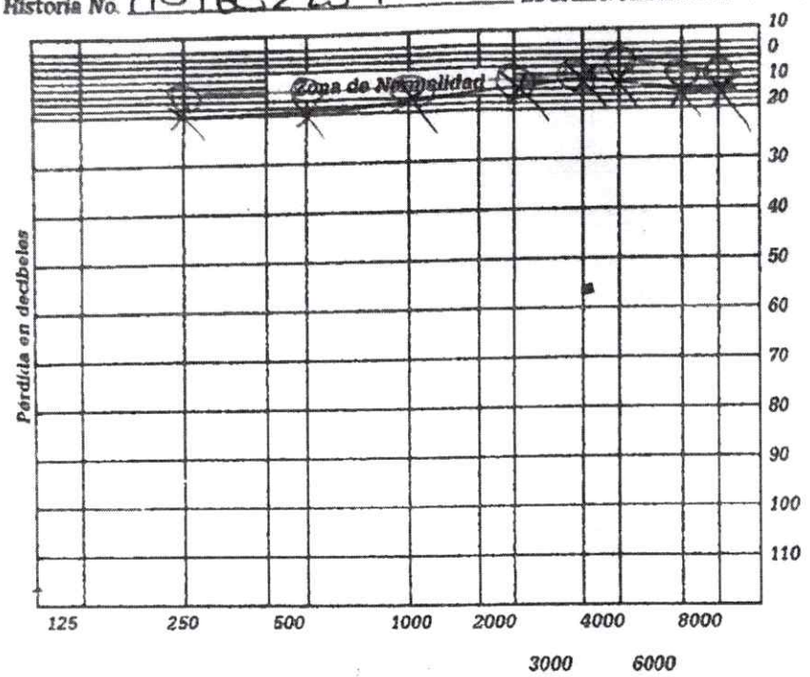
Consultorio 104 SAN GIL

SERVICIO DE FONOAUDIOLOGIA
ESTUDIO AUDIOLOGICO

Nombre Sofia Juliana Martinez Rincon **Edad** 22 **Fecha** Dic 2 de 2025

Remitido por _____ **Equipo** BELTONE 112

Historia No. 1101692234 **ESCALA: Americana ( ) Internacional ( )**



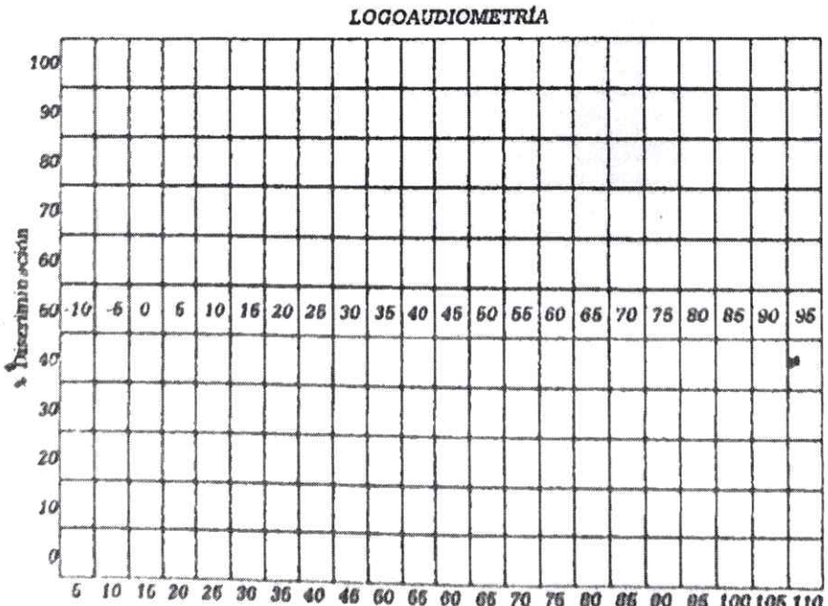
Escala Internacional Propuesta

O.D.	Aérea	Osea
Sin Lateral y sin ensordecim.	○	<
Con Lateral y sin ensordecim.		
Con ensordecim. sin Lateraliza	△	□
Con ensordecim. y con Lateraliza		

O.I.	Aérea	Osea
Sin Lateral y sin ensordecim.	X	>
Con Lateral y sin ensordecim.		
Con ensordecim. sin Lateraliza	□	□
Con ensordecim. y con Lateraliza		

OTOSCOPIA O. D Normal
O. I Normal

LOGOAUDIOMETRÍA



	O.D.	O.I.
Umbral Voz		
Umbral Palabra		
50% Discriminación		
100% Discriminación		

Mayra P. Jiménez Rueda
FONOAUDIOLOGA UDES
Fonoaudiólogo (a)

Observaciones: Sensibilidad auditiva Normal OD y OI

VISIOMETRIA

NOMBRE Sara Juliana Malhvet Rincón FECHA 02/12/25

OCUPACION Contratista EDAD 22 EMPRESA Alcaldía San Gil
Gallineral.

EXAMEN DE INGRESO X EGRESO CONTROL

ANTECEDENTES niega

AGUDEZA VISUAL

SIN CORRECION OD 20/25 OI 20/25

Con Próxima 2/20.

CON CORRECION OD OI

TEST DE ESTEREOPSIS

OD OI

TEST DE EL COLOR pelu normal

OD OI

EXAMEN MOTOR

TEST Cubeta

VISION LEJANA OD ortof OI ortofor.

VISION CERCANA OD OI

EXAMEN EXTERNO

OD leve ptosis palpebral

OI leve ptosis palpebral

OBSERVACIONES Se revela uso gafas para uso PC.
Cel anexo.

Firma Profesional

Andrea Tatiana Quintero C.
Optometra USTA

ANDREA TATIANA QUINTERO CALDERON
Optometra U.S.T.A. RM 010127-2010
Cel. 318 601 2715

Referencia Bancaria

Viernes, 12 de mayo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SARA JULIANA MARTINEZ RINCON identificado(a) con CC 1.101.682.234, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32252596720	2023/05/12	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

300-C-721-2026

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos vigentes del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se pudo verificar que, **SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN,** con cédula de ciudadanía número **1.101.682.234**, **a la fecha NO se encuentra inscrita en la base catastral como propietaria de predios y NO se encuentra inscrita en la base de datos de Industria y Comercio.**

Además, se verificó que a **treinta y uno (31) del mes de julio del dos mil veintiséis (2026) NO tiene deuda de Alumbrado Público.**

También se revisó que, al día **nueve (09) de septiembre del dos mil veintiséis (2026) NO presenta Comparendos Policivos, Ni multas de Circulación y Transito pendientes de pago en el Municipio de San Gil.**

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los **nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026)**

SEBASTIÁN RINCÓN MORENO
Profesional Universitario – Fiscalización

Gloria Margarita Castro Muñoz
Industria y Comercio

Yesid Ramírez Parra
Predial

Lina Marcela Sarmiento Rodríguez
Cobro Coactivo

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Última actualización

0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información .

Oportun Recibidas

Sin oportunidades
Más información .